PLAN DE COMUNICACIÓN INTERNA

MEDIDAS ANTIFRAUDE DIPUTACIÓN DE CÁCERES

La Diputación de Cáceres, en el cumplimiento de sus compromisos legales e institucionales y en el marco del sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) ha aprobado y puesto en marcha **un Plan de Medidas Antifraude** que le permita garantizar y declarar que en su respectivo ámbito de actuación, los fondos correspondientes se han utilizado de conformidad con las normas aplicables, en particular en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.

1.- OBJETIVOS

- Facilitar el desarrollo de una cultura ética alineada con el Plan de Medidas Antifraude (PMA)
- Difundir el contenido del PMA entre todas las personas de la institución provincial.
- Dar a conocer las medidas adoptadas en ejecución del Plan de Medidas Antifraude y las acciones que afectan a los órganos gestores de la Diputación.
- Sensibilizar, formar y concienciar al conjunto de la organización sobre los valores de la institución y los compromisos del Código Ético entre las personas de la organización.
- Informar de las novedades que se produzcan en la gestión de los procedimientos y marcos normativos que afecten al Plan Antifraude.

2.- DESTINATARIOS

Con la finalidad de garantizar la máxima difusión y conocimiento del Plan y de las medidas adoptadas en su ejecución, se establece este Plan de Comunicación Interna dirigido a todas las personas de la institución provincial, tanto responsables políticos como directivos y demás empleados públicos, sin perjuicio del desarrollo de otras acciones de comunicación con proyección externa.

URL de verificación: https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=validacion&oveValidacion=DIPCC-PF20WFS60UHO099GNLY4QRFA7HJOA540
Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF20WFS60UHO099GNLY4QRFA7HJOA540 | Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre
Firmantes: CARLOS CARLOS RODRIGUEZ
DIR3 Órgano: L02000010
Sello de tiempo: 01/12/2022 19:47
Página: 1/2

3.- CANALES Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Los canales y medios de comunicación se ajustarán a la naturaleza de los destinatarios y a la finalidad de obtener la mayor difusión de la respectiva información.

Los medios e instrumentos serán los habituales en la Institución:

- Correo electrónico
- Comunicaciones o instrucciones internas
- Píldoras formativas
- Jornadas de formación

4.- CALENDARIO DE IMPLEMENTACIÓN

La periodicidad del Plan comprende, al menos, la realización de una comunicación al semestre (segunda quincena del fin de semestre natural) en la que se incorpore, de forma sencilla y sintética, la información completa en relación al Plan y las medidas adoptadas para su ejecución por la institución provincial, hasta ese momento.

No obstante, de producirse alguna novedad destacada o considerarlo conveniente el equipo gestor del Plan podrán realizarse comunicaciones individualizadas, que posteriormente se incorporarán a la comunicación periódica.

5.- RESPONSABLES DEL PLAN DE COMUNICACIÓN

La gestión de la comunicación, selección de información y revisión de formato y demás aspectos relevantes se llevará a cabo por parte del equipo gestor del Plan, en coordinación con la Comisión Técnica de Seguimiento y con el apoyo material del servicio de administración electrónica.

URL de verificación: https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=validacion&oveValidacion=DIPCC-PF20WFS60UHO099GNLY4QRFA7HJOA540
Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF20WFS60UHO099GNLY4QRFA7HJOA540 | Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre
Firmantes: CARLOS CARLOS RODRIGUEZ
DIR3 Órgano: L02000010
Sello de tiempo: 01/12/2022 19:47
Página: 2/2